

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

EXPEDIENTE N° 0334/2022

Licitación Privada n° 06/2022 adquisición de insumos y herramientas

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós (22) días del mes agosto de dos mil veintidós, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar la ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 06/2022 la cual tiene por objeto la adquisición de insumos y herramientas destinados para los cursos que se dictaran en el marco del proyecto Escuela de Oficio Profesional de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 0334/2022.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento oferta la firma comercial oferente: GIL WALTER PABLO, COMERCIAL CATAMARCA SRL, MEG SRL y BIZZOTTO E HIJOS SRL; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la licitación privada n° 06/2022 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes GIL WALTER PABLO, COMERCIAL CATAMARCA SRL, MEG SRL y BIZZOTTO E HIJOS SRL.; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

Dra. GABRIELA E. FUENTES
ABESORA LEYTRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"20-23424572-5": TIENE DEUDA:NO"

CUIT:"30-70793224-0": TIENE DEUDA: SI"

CUIT:"30-71553743-1": TIENE DEUDA:SI"

CUIT:"30-51953643-5": TIENE DEUDA:NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) El citado proponente, adjunta constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas los oferentes: GIL WALTER PABLO, COMERCIAL CATAMARCA SRL, MEG SRL y BIZZOTTO E HIJOS SRL; de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación privada n° 006/2022 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a licitación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor secretario de extensión universitaria Ing Agr. Edmundo Agüero ; quien luego de analizar las propuestas presentadas y el análisis del cuadro comparativas de precios de las mismas, aconsejan adjudicar a las firmas comerciales oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

Comercial Catamarca SRL

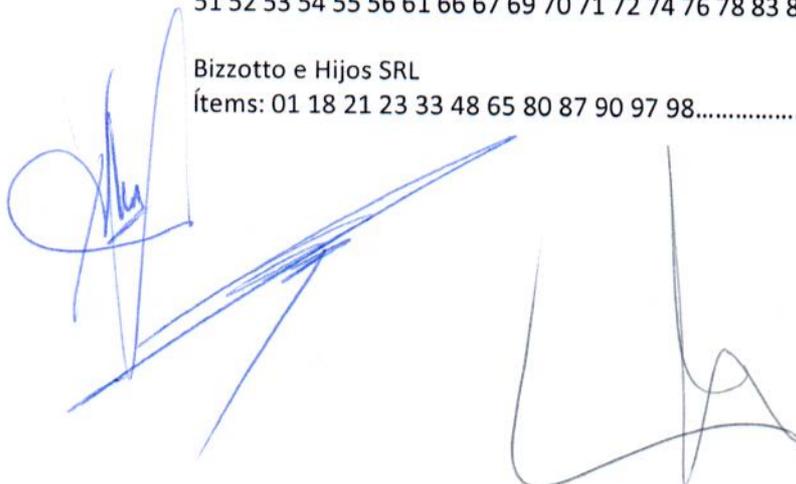
Ítems: 02 12 29 30 31 34 36 38 40 41 45 57 58 59 60 62 63 64 68 73 75 77 79 81 82 84 85 96..... \$ 940.160,00

Meg SRL

Ítems: 03 04 05 06 07 08 10 11 13 14 15 16 17 19 22 24 25 26 27 28 32 35 37 39 43 44 46 47 49 50 51 52 53 54 55 56 61 66 67 69 70 71 72 74 76 78 83 86 88 89 91 92 94 95 99.....\$ 2.624.102,00

Bizzotto e Hijos SRL

Ítems: 01 18 21 23 33 48 65 80 87 90 97 98..... \$ 584.385,00



Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como licitación privada n° 006/2022 – la cual tiene por objeto la adquisición de insumos y herramientas destinados para los cursos que se dictaran en el marco del proyecto Escuela de Oficio Profesional de la Universidad Nacional de Catamarca- a favor de las siguientes firmas comerciales oferentes, por los importes, ítems y conceptos que a continuación se transcriben:

FIRMA COMERCIAL: COMERCIAL CATAMARCA SRL

Ítems: 02 12 29 30 31 34 36 38 40 41 45 57 58 59 60 62 63 64 68 73 75 77 79 81 82 84 85 96 por el concepto de menor precio \$ 940.160,00

FIRMA COMERCIAL: MEG SRL

Ítems: 03 04 05 06 07 08 10 11 13 14 15 16 17 19 22 24 25 26 27 28 32 35 37 39 43 44 46 47 49 50 51 52 53 54 55 56 61 66 67 69 70 71 72 74 76 78 83 86 88 89 91 92 94 95 99 por el concepto de menor precio.....\$ 2.624.102,00

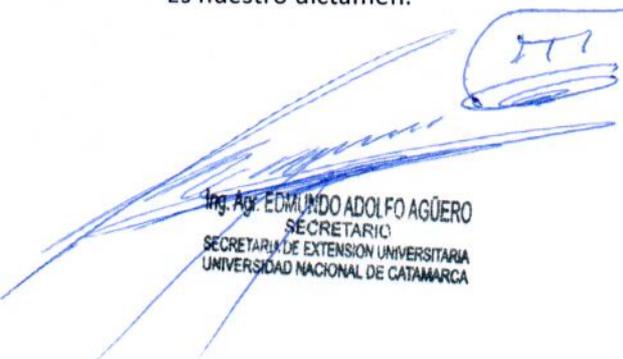
FIRMA COMERCIAL: BIZZOTTO E HIJOS SRL

Ítems: 01 18 21 23 33 48 65 80 87 90 97 98 por el concepto de menor precio \$ 584.385,00

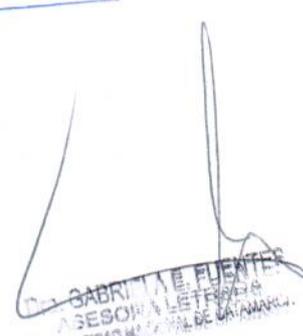
ARTICULO 2.-) DEJAR SIN EFECTO los ítems 09 20 42 93 100 por razones de índole presupuestarias.

ARTICULO 3.-) PREVIO al dictado del acto administrativo de adjudicación las firmas comerciales oferentes COMERCIAL CATAMARCA SRL y MEG SRL, deberán dar cumplimiento con lo indicado en su artículo 4) inciso f) del PByCP que rigieron al presente llamado a licitación.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016. Es nuestro dictamen.



Ing. Agr. EDMUNDO ADOLFO AGÜERO
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Dra. GABRIELA E. FUENTES
ABESORA LEGAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROF. ALFREDO FERNANDO ARPÍ
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA